



Resolución Ministerial

N° 138-2012-MIDIS

Lima, 06 AGO. 2012

VISTOS:

El Oficio N° 3316-2012-MIDIS/P65-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; asimismo, se dispuso designar como funcionario responsable de dicha unidad ejecutora al Director Ejecutivo del Programa;

Que, por Resolución Ministerial N° 069-2012-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el cual desarrolla su organización, funciones y competencias, así como los procesos de gestión, operativos y de soporte previstos para el cumplimiento de su propósito y fines de creación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2012-MIDIS y Resolución Ministerial N° 122-2012-MIDIS, se encargó en personal de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central, entre otras, las funciones relacionadas con el sistema administrativo de contabilidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en tanto dicho programa cuenta con el personal al que pueda encomendársele dicha responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 3316-2012-MIDIS/P65-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", manifiesta que cuenta con el personal que puede desempeñarse como responsable de las funciones del sistema administrativo de contabilidad; por lo que solicita la conclusión del encargo señalado en el considerando anterior;

Que, por tanto, resulta pertinente dar por concluido el encargo de las funciones relacionadas con el sistema administrativo de contabilidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia al 06 de agosto de 2012, el encargo a la señora Elena Sánchez del Valle, de las funciones del sistema administrativo de contabilidad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", así como notificarla a la persona indicada en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Carolina Trivelli Avila
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

